CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA CAMIONETAS DE LA SENABICO – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **diez días del mes de junio del año dos mil veintidós**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N°90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA…*", con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 01/2022 para la Contratación de Seguros para Camionetas de la SENABICO – Plurianual – Segundo Llamado; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta Invitación Electrónica, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que la oferta sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 406.583.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 604/2022** de fecha 24 de mayo de 2022, cuyo monto asciende a Gs. 10.201.597.- (guaraníes diez millones doscientos un mil quinientos noventa y siete).
- **Acta de Apertura Electrónica SICP** de fecha 07 de junio de 2022.
- **Acta D.U.O.C. de Apertura de Sobres N° 13/2022,** realizada en fecha 07 de junio de 2022, resaltándose las informaciones relativas al oferente, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

ACTA D.U.O.C. N° 13/2022
APERTURA DE SOBRES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA CAMIONETAS DE LA SENABICO_ PLURIANUAL. SEGUNDO LLAMADO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **08:30 horas** del día **[07-junio-2022]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3er Piso, se lleva a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Contratación Directa N° 01/2022** para la **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA CAMIONETAS DE LA SENABICO_ PLURIANUAL. SEGUNDO LLAMADO" ID: 406.583**.-------

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de la Oferta presentada, pasando ésta al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de la misma. -----

No se presentaron representantes de la firma oferente----------

1. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de estas y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
1. Formulario de Oferta (*)	PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	PRESENTA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	PRESENTA A.I. N° 2042/2020 A.I. N° 2043/2020
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	PRESENTA
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA
9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales, Personas Jurídicas.	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	PRESENTA (SIPE)
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	PRESENTA (SIPE)
• Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representantes legales.	PRESENTA (SIPE)

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Ing. Guillermo Bar Kim
Jefe Interino
Departamento de Transporte

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
• Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	PRESENTA
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA
9.2. Oferentes Coaseguradores.	----------
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
- Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía.	PRESENTA
- Informe de la calificadora de Riesgo.	PRESENTA
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	
1.Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	PRESENTA
2.Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	PRESENTA
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	PRESENTA
OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA	
• Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	PRESENTA
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	PRESENTA
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	PRESENTA
• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	PRESENTA

Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las **09:55 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor. -

C.P. Lorena Araujo
Directora de UOC

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe del Dpto. de SBE

Lic. Elida Careaga
Jefa del Dpto. de Licitaciones

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley N° 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*"** y de la Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP, el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

2.1. Evaluación de documentaciones de carácter sustancial

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, solicitadas en la Carta de Invitación Electrónica, cuyo análisis se detalla a continuación:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
• Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representantes legales.	CUMPLE

Ing. Comercial Ruben Martinez
Director Interino
Dirección de Administración

Antonio Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Ing. Guillermo Ríos
Jefe Interino
Departamento de Transporte

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
• Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Una vez analizadas todas las documentaciones presentadas, se constata que la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. "CUMPLE"** con los requisitos sustanciales de la Carta de Invitación Electrónica.

2.2 Evaluación de documentaciones de carácter formal

En este punto, la oferta será analizada en detalle para verificar el cumplimiento respecto a las documentaciones establecidas en los "Requisitos de calificación y criterios de evaluación" de la Carta de Invitación Electrónica; al respecto se hacen las siguientes observaciones:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE Medida Cautelar A.I. N° 2042 y N° 2043
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA	
• Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	CUMPLE
• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	CUMPLE

En cuanto a la oferta presentada por la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** se constata que la misma **"CUMPLE"** con los requisitos formales de la Carta de Invitación Electrónica.

2.3 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro la oferta económica presentada por el oferente, conforme se describe a continuación:

N°	Oferente	RUC	Precio Total (IVA incluido)
1	**INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**	80003796-0	8.742.000.-

No se observaron errores aritméticos en la planilla de precios presentada por la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**

El detalle de la oferta se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1.**

Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Antonio A. Villalba
C... interino

Ing. Guillermo Bae Kim
Jefe Interino
Departamento de Transporte

2.3.1 Capacidad Financiera

Según lo establecido en la Carta de Invitación Electrónica, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se procede a describir los siguientes indicadores:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
- Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía.	CUMPLE
- Informe de la calificadora de Riesgo.	CUMPLE

Por lo expuesto, la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., "CUMPLE"** con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación Electrónica.

2.3.2 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En este sentido, la firma oferente presenta su correspondiente Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC; no obstante, al tratarse de una sola oferta, no es necesario aplicar el margen de preferencia.

2.3.3 Análisis de Precios Ofertados

A continuación, se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, y conforme a la Carta de Invitación Electrónica, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, en el apartado **"Análisis de precios ofertados"** que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

En base a lo expuesto, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, que se anexa y forma parte integrante del presente informe, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por el oferente **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, que se anexa y forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 15% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**.

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 406.583), conforme al Dictamen DUOC N° 14/2022 de fecha 19 de mayo de 2022 (Antecedentes de Estimación de Costos), el cual se encuentra detallado en el Anexo 2.

- Con relación a los precios unitarios cotizados por la firma, se ha remitido la Nota DUOC N° 115/2022 el 09 de junio de 2022, a través de la cual se le solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems 1 y 2 por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante.

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Ing. Guillermo Báez Rivas
Jefe Interino
Departamento de Transporte

- La firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, por Nota presentada vía correo electrónico en fecha 10/06/2022, remite la composición y explicación detallada de sus precios, la cual se considera aceptable. La misma se adjunta y forma parte del presente informe.

2.4 Evaluación Técnica- Experiencia

Prosiguiendo con la evaluación, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 173/2022 de fecha 07 de junio de 2022, remitió la oferta presentada en el marco del presente llamado, y solicitó a la Dirección de Administración de la Institución, el informe técnico correspondiente.

Conforme al Memorándum DGAF/DA N° 38/2022 de fecha 08/06/2022, fue remitido el informe técnico elaborado por el Departamento de Transporte, según **Memorando DGAF/DT N° 163/2022 de fecha 08/06/2022**, el cual, se encuentra digitalizado y forma parte del presente documento:

MEMORANDO DGAF/DT N° 163/2022

A: ING. COM. RUBÉN MARTÍNEZ, Director Interino
Dirección de Administración

De: ING. GUILLERMO BAE KIM, Jefe Interino
Departamento de Transporte

Referencia: **Informe Técnico CD N° 01/22** "Contratación de Seguros para vehículos de SENABICO"

Fecha: **08/06/2022.-**

A través del presente y por su intermedio a la Dirección de UOC, en referencia a al Memorándum DUOC N° 173/2022 – en marco del procedimiento a **Contratación Directa N° 01/2022 para el "Contratación de Seguros para vehículos de SENABICO_Plurianual 2do llamado ID: 406.583,** el cual solicita informe técnico de ofertas, conforme a los siguientes datos:

- Remitido por la Dirección de la UOC, las ofertas de las empresas:
  1. **INTERCONTINENTAL S.A.**

Se procedió al análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes y se resume e informa en el siguiente cuadro:

Experiencia requerida:

REQUISITOS	1 INTERCONTINENTAL S.A	Obs.
1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2019, 2020 y 2021). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (50) % del monto total ofertado. 2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2019, 2020 y 2021). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (90) % del total denunciado.	CUMPLE	
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	CUMPLE	
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	

En tal sentido, queda a cargo del COMITÉ DE EVALUACION, el estudio de las demás documentaciones administrativas, teniendo en cuenta que la Empresa, no se encuentra comprendida en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados verificables en el Portal de la WEB, de la Dirección Nacional de Contrataciones, salvo mejor parecer.

Atentamente.-

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Del análisis de la oferta presentada por la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** se constata que la misma **"CUMPLE"** con los requisitos técnicos y de experiencia establecidos en la Carta de Invitación Electrónica.

Ing. Guillermo Bae K.
Jefe Interino
Departamento de Transporte

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coordinación de Bienes y Servicios

2.5 Calificación Legal. Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

A fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que en su Art. 1° señala: *"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40... Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."*.

En ese sentido, se describe el detalle del oferente, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en el reporte impreso por la Dirección Financiera de la Institución, adjunto en el Memorándum DUOC N° 174/2022 de fecha 07 de junio del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe:

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observaciones
1	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Juan Onofre Modica Lucente	408.761	No registra Datos del SINARH
		Guillermo Alejandro Modica Doldan	3.798.377	No registra Datos del SINARH
		Mario Vicente Modica Lucente	564.973	No registra Datos del SINARH
		Vanessa Cabral Ramirez	4.791.805	No registra Datos del SINARH

En este sentido, se constata que la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

3. Parte conclusiva

Es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité de Evaluación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/19.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Oferente	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico-Financiero
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a las normativas vigentes, así como la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres Electrónica, el Acta de Apertura de Sobres N° 13/2022, el Informe Técnico según Memorando DGAF/DT N° 163/22 remitido a través del Memorándum DGAF/DA N° 38/2022 de fecha 08 de junio de 2022 de la Dirección de Administración de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios (Anexo 1), el Análisis de Precios (Anexo 2), y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, por los siguientes motivos: Haber

Lic. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Ing. Guillermo Sa Kim
Jefe

cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación Electrónica; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

Firma adjudicada: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. RUC N° 80003796-0							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	84131503-001	Seguro para camioneta, marca TOYOTA, modelo FORTUNER, 2012	Mes	Unidad	12	433.575	5.202.900
2	84131503-001	Seguro para camioneta, marca TOYOTA, modelo HILUX, 2014	Mes	Unidad	12	294.925	3.539.100
Precio Total							**8.742.000**

Total adjudicado: son guaraníes ocho millones setecientos cuarenta y dos mil, IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo estudio, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a Contratación Directa N° 01/2022 ID N° 406.583 para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA CAMIONETAS DE LA SENABICO_ PLURIANUAL_ SEGUNDO LLAMADO", a la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, con RUC N° 80003796-0 por un monto total de Gs. 8.742.000 (guaraníes ocho millones setecientos cuarenta y dos mil) IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta de Invitación Electrónica, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dirección de Administración
Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Coordinación de Bienes y Servicios
Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Departamento de Transporte
Ing. Guillermo Bae Kim
Jefe Interino
Departamento de Transporte